

#### ANEXO 4

### CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional N°2230-2021-DRELM **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director General** de los siguientes IEST públicos:

Nº	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1	1065135	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	PUESTO	CHORRILLOS	LIMA
2	337915	ARGENTINA	PUESTO	LIMA	LIMA
3	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	PUESTO	LA VICTORIA	LIMA
4	1065572	CARLOS CUETO FERNANDINI	PUESTO	COMAS	LIMA
5	337931	DISEÑO Y COMUNICACION	PUESTO	LIMA	LIMA
6	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	PUESTO	SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA
7	1065291	HUAYCAN	PUESTO	LURIGANCHO	LIMA
8	450114	JOSE PARDO	PUESTO	LA VICTORIA	LIMA
9	1065010	JUAN VELASCO ALVARADO	PUESTO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA
10	623082	JULIO CESAR TELLO	PUESTO	VILLA EL SALVADOR	LIMA
11	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	PUESTO	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA
12	1355676	LURIN	PUESTO	LURIN	LIMA
13	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILA	PUESTO	CIENEGUILA	LIMA
14	1065655	MANUEL AREVALO CACERES	PUESTO	LOS OLIVOS	LIMA
15	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	PUESTO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA
16	478412	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	PUESTO	SAN MIGUEL	LIMA
17	1065051	MISIONEROS MONFORTIANOS	PUESTO	LURIGANCHO	LIMA
18	332361	NACIONES UNIDAS	PUESTO	LIMA	LIMA
19	1065259	RAMIRO PRIALE PRIALE	PUESTO	LURIGANCHO	LIMA
20	1065614	SAN FRANCISCO DE ASIS	PUESTO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA
21	1065333	VILLA MARIA	PUESTO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
- c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

Nº	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DÍAS
			INICIO	TERMINO	
01	Convocatoria del proceso	DRELM	20/11/2021	29/11/2021	10 días calendario
02	Inscripción y registro de postulantes	POSTULANTES	23/11/2021	29/11/2021	07 días calendario
03	Evaluación Curricular	Comité de Evaluación-DRELM	30/11/2021	02/12/2021	03 días hábiles
04	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Comité de Evaluación-DRELM	03/12/2021	06/12/2021	02 días hábiles
05	Presentación de reclamos	POSTULANTES	07/12/2021		01 día hábil
06	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación-DRELM	09/12/2021		01 día hábil
07	Evaluación Técnica para el puesto	Comité de Evaluación-DRELM	10/12/2021		01 día hábil
08	Publicación de resultados de la evaluación técnica	Comité de Evaluación-DRELM	13/12/2021		01 dia hábil
09	Entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	14/12/2021	16/12/2021	03 días hábiles
10	Publicación de resultados de entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	17/12/2021		01 dia hábil
11	Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de Evaluación-DRELM	20/12/2021		01 dia hábil
12	Elaboración y elevación del informe final	Comité de Evaluación-DRELM	21/12/2021		01 dia hábil
13	Emisión de la Resolución de encargatura	DRELM	22/12/2021	23/12/2021	02 días hábiles



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana"Año del Bicentenario del Perú:  
200 años de Independencia"BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y regarstrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo requerido, en el siguiente link <http://apps.drelm.gob.pe/mpv/> hasta las 16.30 horas de la fecha límite de inscripción y registro de postulantes.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

**Nota:**

**Respecto del requisito de “contar con evaluación favorable para la renovación” para postular como director general”<sup>1</sup>**

Este año se ha visto conveniente exceptuar a los postulantes del cumplimiento de este requisito establecido en la RVM N° 225-2020, por lo que no será necesario contar con evaluación favorable para la renovación, para postular.

La Victoria, 20 de noviembre del 2021

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

<sup>1</sup> Oficio Múltiple N° 127-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 18 de noviembre de 2021